

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 21 de abril de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se habilita un nuevo plazo de presentación de solicitudes de los procesos selectivos convocados por la Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Médica, de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Médica, de la Administración General de la Junta de Andalucía, establecía en su base cuarta apartado 6 que las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la citada resolución. En atención a lo expuesto el plazo comprendía desde las 00:00 horas del día 11 de marzo hasta las 23:59 horas del día 7 de abril.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la base cuarta, la presentación se realizará exclusivamente de forma electrónica, accediendo a la web del empleado público de Andalucía (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>) en la sección «Procesos selectivos»>«Acceso funcionarios»>«Oferta Pública 2019-20-21» o, de forma directa, en la dirección web <http://lajunta.es/libresolicitudes>, en la que se elaborará y presentará la solicitud.

Mediante Informe de 8 de de abril de 2022, de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto de la Agencia Digital de Andalucía, se traslada la detección de incidencias técnicas durante las últimas horas del plazo de presentación de solicitudes antes citado, desde las 20:00 horas hasta las 22:00 horas del día 7 de abril de 2022, que impidieron su tramitación.

Por otra parte, el apartado 7 de la base cuarta in fine determina que «en el caso de que una incidencia técnica imposibilite, durante un periodo de tiempo, el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración, previa acreditación documental de la misma por las personas afectadas, podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos en aquellos supuestos específicos que comprometan la presentación de la solicitud de participación y/o del pago de la tasa en el plazo máximo determinado por esta convocatoria, por un período de días hábiles de igual duración, al menos, al de la incidencia».

Atendiendo a que las incidencias técnicas han coincidido con las últimas horas del plazo establecido para la presentación de solicitudes, y dado que su detección se ha producido con posterioridad a la finalización del plazo, así como al posible perjuicio a potenciales personas aspirantes, esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 5.3.s) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

R E S U E L V E

Único. Habilitar un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de un día hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación se realizará exclusivamente de forma electrónica, accediendo a la web del empleado público de Andalucía (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>) en la sección «Procesos selectivos»>«Acceso funcionarios»>«Oferta Pública 2019-20-21» o, de forma directa, en la dirección web <http://lajunta.es/libresolicitudes>, en la que se elaborará y presentará la solicitud en la forma descrita en el apartado 7 de la base cuarta de la citada Resolución de 4 de marzo.

Sevilla, 21 de abril de 2022.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.